PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. CM-MC-18-2023

ACTA DE INICIO

Contratante	Concejo Municipal de El Bagre, Antioquia
Nombre Ordenador del Gasto	DENIS YOBANI SIERRA MEJÍA
Cargo	Presidente del Concejo
Dependencia	Presidencia del Concejo
Contratista	INGENIERIA Y CONSULTORÍA S.A.S,
Nit./CÉDULA	900.710.973-2
Representante Legal	PAOLA ANDREA LÓPEZ PALENCIA
C.C.	43.896.116
Objeto del Contrato	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A TODO COSTO DEL BLOQUE CONCEJO MUNICIPAL EN EL CAM, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA
Plazo de Ejecución	Diez (10) días
Valor del Contrato	DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($19.314.880) MCTE
No. CDP y Fecha	01642 de 06/12/2022
Forma de Pago	Un pago de cien por ciento (100%), del valor total del contrato. El anterior valor se pagará previa entrega de los informes o entregables previstos por el municipio de acuerdo a las actuaciones realizadas por el contratista, cuenta de cobro o factura debidamente aprobada por la supervisión, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.
Supervisor	Jorge Eliecer Isaza Peña
Fecha de Firma del Contrato	12 de diciembre de 2023

A doce (12) días del mes de diciembre de 2023, se reunieron en la Secretaría General del Concejo Municipal el Concejal JORGE ELIECER ISAZA PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía número 8.202.700, Vicepresidente Primero del Concejo de El Bagre, Antioquia, en calidad de Supervisor y la señora PAOLA ANDREA LÓPEZ PALENCIA, identificada con cédula de ciudadanía número 43.896.116, en calidad de

Representante Legal de. INGENIERIA Y CONSULTORÍA S.A.S, contratista, a fin de dar inicio a las labores y actividades correspondientes al presente Contrato.

Para tal efecto se verificó la existencia y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. El Contratista puso de presente que conoce las normas que rigen la materia y las condiciones del Contrato.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del Contrato el día doce (12) de diciembre del año 2023.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

SUPERVISOR

JORGE ELIECER ISAZA PEÑA
C.C.8.202.700

EL CONTRATISTA,

PAOLA ANDREA LÓPEZ PALENCIA
CC. 43.896.116
R.L. de INGENIERIA Y CONSULTORÍA S.A.S
NIT 900.710-973-2